



Toulet, Gottfried, Dávila y Martínez, S. C.

Febrero 2009

www.tgdm.com

Programa Económico para la preservación del empleo.

Economic Plan for Employment Preservation

Estimados clientes y amigos:

Dear clients and friends:

En fecha 30 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, el cual tiene como principal objetivo el atender a proyectos que contribuyan a la transferencia y adopción de nuevas tecnologías, así como proyectos enfocados a la preservación del empleo.

On January 30, 2009 the Federal Official Gazette published the Rules for the Operation of the Development Plan for High Technology Industries, which main purpose is to aid projects that contribute the transfer and adoption of new technologies as well as projects focused on the preservation of employment.

El apoyo consiste en destinar dos mil millones de pesos únicamente a las empresas dedicadas a la fabricación, ensamble y/o reparación de maquinaria y equipo eléctrico y no eléctrico, así como sus partes y las que construyan reconstruyan y ensamblen equipo de transporte y sus partes, para que puedan hacer frente a las afectaciones temporales a la producción que pongan en riesgo la preservación del capital humano.

The aid consists in earmark two thousand million pesos exclusively for companies that fabricate, assemble and/or repair electrical and non electrical machinery, equipment and its parts, as well as those companies that build or rebuild and assemble transportation equipment its parts, so that they may overcome the temporary damages suffered by production that put the preservation of human capital at risk.

De lo anterior, se señala que el apoyo va a ser distribuido conforme al número de trabajadores permanentes registrados en el Instituto, siempre y cuando estos coticen entre 1 y 10 salarios mínimos. Así mismo dicho apoyo no podrá ser mayor a la cantidad que representa una tercera parte del salario diario de cada trabajador, esto es un monto límite de 110 pesos diarios por trabajador.

This support will be distributed according to the number of permanent workers registered with the Mexican Social Security Institute ("IMSS"), as long as they quote between 1 and 10 minimum wages. Also, such aid shall not exceed the equivalent of one third of the daily salary of each employee. That is, a limit of 110 daily pesos per employee.

Ahora bien, para que las empresas estén en aptitud de solicitar este beneficio, es necesario que cumplan con los siguientes requisitos:

In order for the companies to be eligible for this benefit, they must meet the following requirements:

- Que estén legalmente constituidas.
- Que cumplan con sus obligaciones fiscales.
- Que cuente con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus trabajadores estén debidamente registrados.
- Que no tengan a su cargo créditos fiscales firmes con el Instituto Mexicano del Seguro Social, considerándose firme cuando este no haya sido impugnado o la sentencia haya sido desfavorable.
- Que hayan depositado o registrado

- Be legally incorporated.
- Be up to date with their tax obligations.
- Be registered with IMSS as an employer and have all its employees duly registered as well.
- Be free of tax levy before IMSS. A tax levy is considered to be in force when the same was not contested or when an unfavorable resolution was issued.
- To draft and file an agreement to reduce working days before the Local Board of Conciliation and Arbitration.
- To have been in operation for at least twelve months before filing to obtain this benefit.
- Not currently receiving aid from any other federal programs.

Also, the companies that benefit from this program will be

ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente el convenio de reducción de jornada laboral.

- Que hayan realizado actividades productivas cuando menos por doce meses a la fecha de presentación de la solicitud del beneficio.
- Que no estén recibiendo apoyo de otros programas federales.

Así mismo, las empresas que se vean beneficiadas por este programa tendrán que cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el convenio de colaboración con la Secretaría de Economía para el otorgamiento del apoyo.
- Abrir o destinar en una Institución bancaria mexicana una cuenta específica y exclusiva para los recursos que le sean destinados. Esta deberá generar intereses, permita la emisión de cheques y ser liquidable.
- Mantener un número de trabajadores congruente con el nivel de ventas hasta el mes de septiembre.
- Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión e inspección por parte de la Secretaría de Economía, Secretaría de la Función Pública o cualquier otra autoridad competente.
- Presentar bimestralmente un informe por auditor externo donde se manifiesten las variaciones en las ventas de la empresa, el monto total de los sueldos erogados y el porcentaje del incremento salarial otorgado a los trabajadores que cotizan hasta 10 salarios mínimos.

Alguna de las cuestiones que todavía no aclara el Decreto, es la forma en que las empresas maquiladoras habrán de acreditar la disminución de sus ventas, puesto que éstas se realizan en el extranjero, sin embargo, personal de la Secretaría de Economía ha establecido que dicha cuestión habrá de ser aclarada en breve término.

Otra cuestión que es importante mencionar, es que personal de la Secretaría de Economía está recomendando que las empresas deban inscribirse a este programa lo más pronto posible, ya que los recursos destinados al programa van a ser distribuidos conforme a la fecha de presentación de las solicitudes (primero en tiempo). Así mismo también están instando a que presenten su solicitud aquellas empresas cuya actividad no quede comprendida en las actividades autorizadas, ya que es posible que el programa se haga extensivo a empresas que lleven a cabo actividades de inyección de plástico y del ramo textil. Dicha Secretaría también esta previendo ampliar el fondo de dos millones a tres mil millones de pesos, sin embargo, cuando se expidan las reglas les estaremos informando de ello.

Nuestros servicios incluyen la presentación de la solicitud, la presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la

obligated to the following:

- Enter into a collaboration agreement with the Ministry of Economy in order to receive the benefits.
- Open and assign at a Mexican banking institution a specific account for the amounts received from the program. This account shall generate interests, allow issuance of checks.
- Maintain a number of employees congruent with the level of sales made up to the month of September.
- Accept and facilitate supervision and inspection visits from the Ministry of Economy, Ministry of Public Function, or any other competent authority.
- File a bimestrial report drafted by an external auditor which establishes the variations of the sales of the company, the total amount of paid salaries, the percentage of salary increment granted to employees that quote up to 10 minimum wages.

Some of the issues that are not well defined by the decree are the form in which the companies with IMMEX Program shall prove the decrease in sales, given that the IMMEX companies does not report sales in México, since they are performed abroad, however, personnel from the Ministry of Economy has established that such issue will be clarified shortly.

Another issue worth mentioning is that personnel from the Ministry of Economy is advising companies to register with this program as soon as possible, given that its resources will be distributed according with the application filing date (first come, first served). The Ministry of Economy is also advising those companies with activities are not listed in the decree, to also file their application, given that it is possible that the program could be extended to those companies with molding injection and textile activities. The Ministry of Economy is also considering increasing the funds of the program from two million to three million pesos; however, we will confirm this fact as soon as the corresponding rules are issued.

Our services include the filing of the application; request a non-indebtedness statement from IMSS; filing of the agreement to reduce working days before labor authorities, and follow-up until its approval.

In the event you are interested to hire our legal services please contact us via email.

solicitud del estado de cuenta de no adeudos, la presentación del convenio de reducción de jornada laboral ante las autoridades laborales correspondientes y su seguimiento hasta su aprobación.

Sincerely
Toulet, Gottfried, Davila y Martinez, S.C.

En caso de estar interesado en que iniciemos con este servicio, favor de hacérselo saber por esta misma vía.

Atentamente
Toulet, Gottfried, Davila y Martinez, S.C.